



**Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria**

**15 de octubre de 2015**

**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban nuevas necesidades de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral y de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.**

**A n t e c e d e n t e s :**

- I. El 31 de enero de 2014, el Presidente de la República expidió la Reforma Constitucional en materia político-electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, cuyo Decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de febrero de 2014.
- II. El 23 de mayo de 2014, se publicaron en el DOF los correspondientes Decretos por los que se expidieron la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Ley General) y la Ley General de Partidos Políticos (Ley de Partidos).
- III. El 27 de junio de 2014, se publicó en el DOF el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal (Estatuto de Gobierno); asimismo el 27 y 30 de junio de 2014, se publicaron en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF) los Decretos por los que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), con el fin de armonizar dicha normatividad con las reformas constitucionales en materia político-electoral.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA105-15

- IV. El 30 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General) aprobó por Acuerdo ACU-66-14 los Proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015, el cual se proyectó en \$1,772,600,855.00 (Mil setecientos setenta y dos millones seiscientos mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).
- V. El 30 de octubre de 2014, el Presidente del Consejo General comunicó oficialmente al Jefe de Gobierno y a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (Secretaría de Finanzas), a través de los oficios IEDF-PCG/0170/2014 e IEDF-PCG/0171/2014 la aprobación del Acuerdo ACU-66-14.
- VI. El 22 de diciembre de 2014, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2015 (Decreto), el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 con una asignación para el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) por la cantidad de \$1,570,343,890.00 (Mil quinientos setenta millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos noventa pesos 00/100 M. N.), lo que significó una reducción del 11.4% al Presupuesto aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral el 30 de octubre de 2014.
- VII. En virtud de lo anterior, el 9 de enero de 2015, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-06-15 el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal con base en las asignaciones autorizadas por la ALDF en el Decreto de Presupuesto de Egresos.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA105-15

VIII. El 24 de agosto de 2015, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-596-15, la Convocatoria dirigida a la Ciudadanía del Distrito Federal para participar en la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016 que se realizará en noviembre de 2015, en las colonias y pueblos originarios en que se divide el territorio del Distrito Federal.

#### **Considerando:**

1. Que conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código, el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).
2. Que el artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
3. Que el artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los órganos ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.
4. Que de conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA105-15

5. Que derivado del presupuesto autorizado por la ALDF para el ejercicio fiscal 2015, el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio 2015, se vio disminuido en un 11.4%, es decir una diferencia a la baja de \$202,256,965.00 (Doscientos dos millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M. N.), lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo.
6. Que por disposición del artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.
7. Que el artículo 23, fracción VIII del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), establece como atribución del Secretario Administrativo, adoptar medidas para la atención y seguimiento a las necesidades administrativas del Instituto Electoral, aplicando las normas que son de su competencia y adoptar las determinaciones correspondientes.
8. Que mediante oficio IEDF/DEOyGE/2049/2015 la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral solicitó someter a consideración de la Junta la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N) como complemento para la impresión del listado de claves de elector y OCR de los ciudadanos que podrán participar en la Consulta Ciudadana del Presupuesto



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA105-15

Participativo 2016, insumo necesario para dotar a las Mesas Receptoras de Opinión que habrán de instalarse durante la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo el próximo 8 de noviembre de 2015, garantizando a la Ciudadanía que sus opiniones serán emitidas en un clima de absoluta certeza y legalidad.

9. Que por ocursu IEDF/UTSI/749/2015, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos solicitó someter a consideración de la Junta un monto por \$3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 MN), para los siguientes requerimientos:

Actividad Institucional	Partida	Concepto	Monto	Periodo de contratación	Justificación
10.02.03.04.0 2 Nuevas Tecnologías Incorporadas	3271	Adquisición de licencias del software Office 365	2,100,000.00	Noviembre	Derivado de que el software Office 2007 fue adquirido en el año 2009, a la fecha no se ha actualizado en su última versión; teniendo como impacto el rezago tecnológico en la operación del Instituto, lo anterior debido al recorte presupuestal que sufrió el Instituto Electoral.  Con ésta adquisición se actualizará la herramienta tecnológica mejorando los servicios de aplicaciones de escritorio, mensajería instantánea, herramientas de colaboración y correo electrónico.
	3331	Servicio de consultoría, implementación, instalación y transferencia tecnológica del Office 365	\$1,100,000.00	Noviembre	Debido a que la plataforma Lotus Notes no cuenta con trascendencia tecnológica, en el sentido de intercambio de información, impactando en la ejecución de procesos sustantivos de la Institución.  Con la implementación de esta plataforma de comunicación institucional unificada se proporcionará a los usuarios acceso a sus mensajes desde un buzón universal, correo electrónico, buzón de voz y conversaciones de mensajería instantánea, pretendiendo alcanzar calendarizaciones grupales, grupos de discusión, carpetas de equipos, acceso a través de la web y dispositivos móviles.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento al Programa de Uso de Instrumentos Informáticos 2015 aprobado por la Junta mediante el Acuerdo JA100-14; en particular a la Actividad Institucional denominada "Nuevas Tecnologías



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA105-15

Incorporadas”, que tiene como objetivo coadyuvar en el análisis técnico y en la implementación de nuevas tecnologías, para mejorar la eficiencia de los proyectos institucionales, a través del análisis e implementación de instrumentos informáticos actuales.

10. Que la Secretaría de la Junta mediante oficio IEDF/SJA/525/2015, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informara si existían recursos disponibles para solventar las peticiones de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral y de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos quien comunicó mediante oficio IEDF/DRHyF/2172 /2015, que se cuenta con recursos disponibles en el capítulo 2000 y 3000 para fondear las peticiones referidas.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

#### **A c u e r d o**

#### **JA105-15**

**PRIMERO.** Se aprueban las solicitudes de nuevas necesidades formuladas por la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos por un monto total de \$3,450,000.00 (tres millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), de conformidad con los considerandos 8 y 9 del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).



## JUNTA ADMINISTRATIVA

### ACUERDO JA105-15

**TERCERO.** El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el quince de octubre de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ  
HERNÁNDEZ**

ALGH/yig